INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA IP-DT-MAG-06-2023

ADECUACIÓN DE LA PLANTA FISICA DE LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA

ADENDA No. 1

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021 y la Resolución No. 3429 del 5 de noviembre de 2021 por medio de la cual se delegan y asignan unas funciones y se modifica parcialmente la Resolución 3309 del 29 de octubre de 2021 proferida por el director general del **INVÍAS**; la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que el 27 de junio de 2023 la Dirección Territorial Magdalena del Instituto Nacional de Vías publicó en la plataforma Secop II los pliegos de la invitación pública **IP-DT-MAG-06-2023** cuyo objeto es el **"ADECUACIÓN DE LA PLANTA FISICA DE LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA".**

2. Que se recibieron varias observaciones de proponentes referentes a la inclusión de la expresión "suministro de afirmado" como parte de la descripción de la experiencia requerida y también otras observaciones sobre la unidad de medida y precios unitarios de algunos ítems del presupuesto oficial.

3. Que se hace necesario resolver estas inquietudes y hacer las aclaraciones correspondientes de manera oportuna, para evitar caer en confusiones a los posibles proponentes en la presentación de sus propuestas.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

PRIMERO. – DAR RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ACLARAR TERMINOS CONTENIDOS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, de la siguiente manera:

A) OBSERVACIONES DE CV INTEGRAL

Observación 1.

"Aclarar porque dentro de la experiencia solicitan presentar experiencia en afirmado del 70% del presupuesto; si dentro de las actividades a ejecutar no existe afirmado".

Respuesta a Observación 1.

Efectivamente por un error en la estructuración se indicó:

(….)

"El proponente debe aportar máximo TRES (3) Certificaciones de contratos terminados, de los cuales por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar el suministro de Afirmado por un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor

del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

Se aclara que la experiencia a aportar es:

"El proponente debe aportar ente uno (1) y máximo cinco (5) Certificaciones de contratos terminados, los cuales como experiencia general deben contemplar uno o más de las siguientes características: la RESTAURACIÓN DE INMUEBLES O ADECUACION FUNCIONAL DE INMUEBLES O RECONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES O COMERCIALES O MULTIFAMILIARES. Y la sumatoria de los valores de los contratos válidos aportados como experiencia, expresados en smmlv, debe ser una suma igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en smmlv.

Observación 2.

"Aclarar si los contratos para acreditar experiencia deben tener por objeto:"5.5 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O REPARACIÓN O ADECUACIONES LOCATIVAS DE SEDES Y TALLERES FERREOS" o simplemente deben cumplir con la experiencia general (RESTAURACIÓN DE INMUEBLES O ADECUACION FUNCIONAL DE INMUEBLES O RECONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES O COMERCIALES O MULTIFAMILIARES)".

Respuesta a Observación 2.

La experiencia solicitada es tomada de la Matriz 1-Experiencia suministrada por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, de la cual se eligió el ítem que mejor describe el tipo de obras a realizar con el presente proceso de selección, que cuyo numeral principal es:
5.5 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O REPARACIÓN O ADECUACIONES LOCATIVAS DE SEDES Y TALLERES FERREOS

Por lo tanto, la experiencia general a cumplir es la allí indicada:
RESTAURACIÓN DE INMUEBLES O ADECUACION FUNCIONAL DE INMUEBLES O RECONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES O COMERCIALES O MULTIFAMILIARES

Observación 3.

"Aclarar el numeral 2.3 y 2.17 de "Sumisito e instalación de Cable UTP nivel 6e por Rollo" toda vez que, al verificar en el mercado el rollo es de 300 ml y tiene un costo aproximado de $521.500, como se observa en la siguiente imagen, pero la entidad suministra un monto máximo de $ 80.500"

Respuesta a Observación 3.
Se ajusta el valor y la unidad de medida, en el presupuesto.

Observación 4.

"Aclarar los numerales 2.6,2.7,2.2,2.21 "Cable # 12 cinto 7 hilos, color Negro, Blanco y verde acometidas para tomas Normales und 6" y "Cable # 12 cinto 7 hilos, color Negro, Blanco y verde acometidas para tomas Normales" ya que no es claro la medida establecida corresponde a unidad, pero unidad en puntos instalados o rollos de cable suministrados".

Respuesta a Observación 4.

Se aclara la unidad de medida, la cual es rollo.

B) OBSERVACIONES DE YERSON CAMILO RODRIGUEZ LONDOÑO

Observación 1.

"Buenas noches, aclarar la solicitud de aportar en uno de los contratos deba contener el suministro de afirmado correspondiente a por lo menos el 70% del valor del PO del presen te proceso; pues revisado el objeto y las actividades, no hay actividad alguna que tenga relación con su exigencia. Estaré atento a sus respectivas respuestas. Gracias".

Respuesta a Observación 1.

Efectivamente por un error en la estructuración se indicó:

(….)
"El proponente debe aportar máximo TRES (3) Certificaciones de contratos terminados, de los cuales por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar el suministro de Afirmado por un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

Se aclara que la experiencia a aportar es:
"El proponente debe aportar ente uno (1) y máximo cinco (5) Certificaciones de contratos terminados, los cuales como experiencia general deben contemplar uno o más de las siguientes características: la RESTAURACIÓN DE INMUEBLES O ADECUACION FUNCIONAL DE INMUEBLES O RECONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES O COMERCIALES O MULTIFAMILIARES. Y la sumatoria de los valores de los contratos válidos aportados como experiencia, expresados en smmlv, debe ser una suma igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en smmlv.

SEGUNDO. – AJUSTAR EL FORMULARIO 1-PRESUPUESTO OFICIAL Y EL FORMULARIO 2-PROPUESTA ECONOMICA

Se adjuntan a la presente adenda el Formulario 1-Presupuesto oficial y Formulario 2-Propuesta económica, ajustado teniendo en cuenta las aclaraciones técnicas descritas en el artículo primero de la presente adenda.

TERCERO- AJUSTAR EL ANEXO TECNICO

Se ajusta el Anexo Técnico teniendo en cuenta las aclaraciones técnicas descritas en el artículo primero de la presente adenda.

CUARTO-TERMINOS NO MODIFICADOS

Siguen vigentes los demás términos no modificados con la presente adenda.

QUINTO - DISPÓNGASE LA PUBLICACIÓN de la presente adenda en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Se expide la presente adenda en la ciudad de **Santa Marta-Magdalena el treinta (30) de junio de 2023.**



FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA
Director Territorial Magdalena

Proyectó: Adriana Cuentas Mogollón.
Revisó: Arnoldo G. Arrieta O. - Ing. Civil DTMAG